



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 43

De 20 de febrero de 2015.

Por el cual se asigna a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a dos familias que fueron afectadas por un incendio en sus viviendas, ubicadas en el Sector de El Porvenir, del Corregimiento de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 15 de febrero de 2015, se vieron afectadas dos familias que fueron víctima de un incendio en sus viviendas, ubicadas en el Sector de El Porvenir del Corregimiento de Pedregal, ocasionándoles pérdida en su totalidad de todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Luis Constante, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a dos familias que fueron afectadas por un incendio en sus viviendas, ubicadas en el Sector de El Porvenir, del Corregimiento de Pedregal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

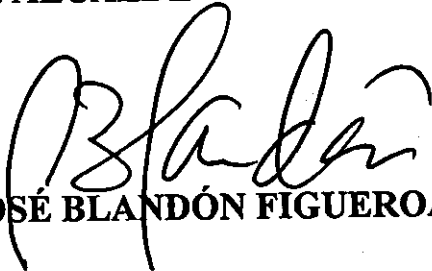
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Manitza Mojica

Acuerdo N°43
10 de febrero de 2015


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

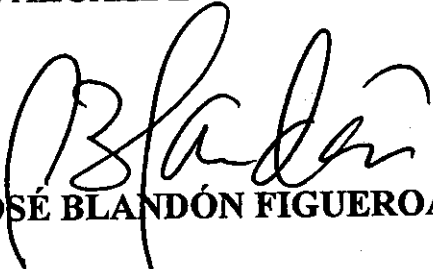


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

Acuerdo N°43
10 de febrero de 2015

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.